

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO, EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA ENTIDAD A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LAS LEYES GENERALES DE VÍCTIMAS, Y EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ

La suscrita Ana Lucía Riojas Martínez, diputada sin partido de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 65 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 16 de septiembre de este año amanecemos con la noticia sobre el hallazgo de un tráiler con caja frigorífica en aparente abandonado en un predio en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga en Jalisco. Dicho tráiler contenía por lo menos 157 cadáveres en estado de descomposición, los cuales están bajo resguardo de la Fiscalía General del estado de Jalisco.

La explicación que ha dado dicha institución para tener resguardados de esta manera los restos de estas 157 personas es la supuesta falta de espacio para albergar dichos restos en las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. El hecho de haber abandonado al vehículo con los cuerpos sin aparente presencia oficial, solo indica la poca importancia que la institución encargada del resguardo de los cuerpos le da al adecuado procesamiento *post mortem* de los cadáveres a su cargo.

El colectivo de familiares con personas desaparecidas *Por amor a ellos* ha diagnosticado que este suceso se debe al alto índice de homicidios que actualmente suceden en Jalisco y a la incapacidad humana, técnica y presupuestaria del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y de la Fiscalía General del estado para investigar estos casos y brindar certeza en la identificación de los cuerpos que llegan a sus resguardo. También mostraron su indignación al exigir¹ el cumplimiento irrestricto de la Ley General de Víctimas, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por parte de las autoridades correspondientes de Jalisco.

Por lo antes expuesto, presentamos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Obtener y transparentar la información sobre los datos forenses de los cadáveres o restos de personas no identificadas y no reclamadas, del lugar del hallazgo, el lugar de inhumación o destino final y demás información relevante para su posterior identificación.

Segundo. Recabar las muestras necesarias para ingresar los datos del Registro Nacional de Personas fallecidas y No Identificadas.

Tercero. Cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Búsqueda aportando la información del número de personas reportadas como desaparecidas, número de personas localizadas, con vida y sin vida; o restos humanos que se han localizado e identificado.

Nota

1 Pronunciamiento publicado en la cuenta de Facebook del colectivo *Por Amor a Ellxs*

<https://www.facebook.com/PorAmorAEllxs/photos/a.611968415625558/1100418566780538/?type=3&theater>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.

Diputada Ana Lucía Riojas Martínez (rúbrica)

SILL